

H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA GENERAL  
RECIBO

23 NOV. 2023

RECIBE *Jorge Yzav*  
FIRMA *[Signature]* HORA 11:43  
PRESENTA *Promovente* FOJAS 12

Aguascalientes, Ags., a 23 de noviembre del 2023.

ASUNTO: Se presenta iniciativa.

HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.  
PRESENTE.

**DIPUTADO SALVADOR MAXIMILIANO RAMÍREZ HERNÁNDEZ** en mi calidad de Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en las facultades que me confieren los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción I 30 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; así como los artículos 16 fracción III, 108, 112 y 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, someto a consideración de esta Honorable Soberanía, la **INICIATIVA DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, DECLARAR LAS DANZAS DE MATLACHINES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL E INTANGIBLE DEL ESTADO**, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*"La danza de los Matlachines es un tesoro patrimonial que destaca por su excepcional valor histórico, estético y simbólico". -Carlos M. Rdz. Varela".*

La danza de Matlachines, arraigada en la identidad y la memoria colectiva de Aguascalientes, representa un tesoro cultural que ha perdurado a lo largo de más de un siglo. Esta expresión artística, heredera de tradiciones prehispánicas y mestizas, encarna no solo una manifestación artística sino también un vehículo de transmisión de valores, historias y saberes ancestrales. La riqueza cultural y simbólica de los Matlachines merece

ser preservada y protegida como parte fundamental del patrimonio intangible de Aguascalientes.



Fuente: Escuela Nacional de Danza Folklórica. (2021). Danza de Matlachines: Historia y Genealogía.

La danza de Matlachines es un testimonio vivo de la fusión de las culturas indígenas y españolas que forjaron la identidad mexicana. Su ejecución requiere de habilidades, conocimientos y destrezas transmitidas de generación en generación, formando la columna vertebral de una tradición que ha persistido a pesar de los cambios sociales y culturales. Su continuidad no solo enriquece la diversidad cultural de Aguascalientes, sino que también contribuye a fortalecer el sentido de pertenencia y la cohesión social en las comunidades que la practican.



Fuente: Escuela Nacional de Danza Folklórica. (2021). Danza de Matlachines: Historia y Genealogía.

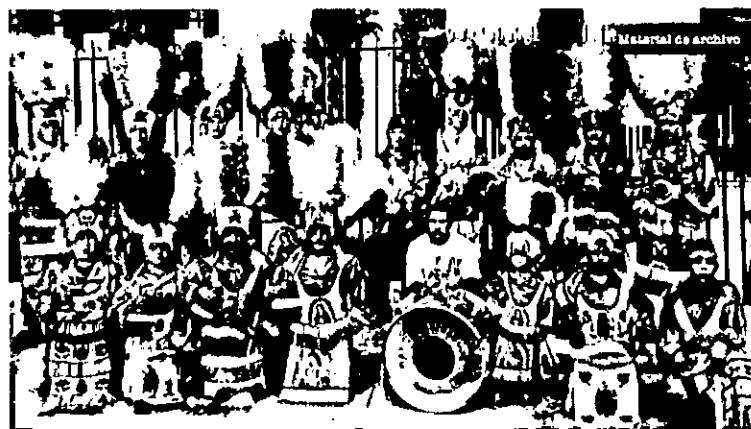
Este patrimonio cultural inmaterial e intangible se manifiesta no solo en los aspectos coreográficos y musicales de la danza, sino también en la vestimenta, en los roles

específicos de los participantes y en las historias que cada generación agrega al repertorio. Es un legado que trasciende lo meramente estético, siendo portador de significados profundos y conexiones espirituales que conectan a la comunidad con sus raíces, su historia y su esencia como pueblo.



Fuente: Escuela Nacional de Danza Folklórica. (2021). Danza de Matlachines: Historia y Genealogía.

La protección de la danza de Matlachines como patrimonio cultural inmaterial e intangible tiene como objetivo primordial salvaguardar esta tradición ante posibles amenazas de pérdida, olvido o desnaturalización. La declaratoria oficial garantizará la transmisión continua de este legado a las generaciones futuras, promoviendo su práctica, estudio y difusión en escuelas, comunidades y espacios culturales. Asimismo, fomentará la investigación y documentación de esta expresión, contribuyendo al enriquecimiento del acervo cultural del estado.



Fuente: Escuela Nacional de Danza Folklórica. (2021). Danza de Matlachines: Historia y Genealogía.

Al otorgarle la categoría de patrimonio cultural inmaterial e intangible, se abrirán oportunidades para el desarrollo de programas educativos, festivales y eventos que resalten la importancia de los Matlachines en la historia y la identidad de Aguascalientes. Esta distinción también facilitará la cooperación entre instituciones gubernamentales, organizaciones civiles y la comunidad en general para la implementación de medidas de salvaguarda y promoción sostenible.



Fuente: Escuela Nacional de Danza Folklórica. (2021). *Danza de Matlachines: Historia y Genealogía*.

La investigación realizada por la Escuela Nacional de Danza Folklórica en 2021<sup>1</sup>, a través del revelador documental "Danza de Matlachines: Historia y Genealogía," arroja luz sobre las raíces profundas de esta tradición en Aguascalientes. Según testimonios recopilados, Juan Arenas García, jefe de la danza de Matlachines Tenamaxtli, relata cómo la danza resurgió después de la Revolución, gracias a Don Bernabé Félix, un inmigrante de Zacatecas. Este decidido líder formó la danza chichimeca en honor a la Santa Cruz de los Buenos Aires, convocando a figuras emblemáticas como J. Carmen Montes, Juan Mireles, Alfredo Cedillo, Don Lucio y Don Juan Cruz. La danza, arraigada en la devoción y herencia, se convirtió en un legado que trascendió generaciones.

---

Fuente <sup>1</sup>Documental - *Danza de Matlachines: Historia y Genealogía: Escuela Nacional de Danza Folklórica*. (2021, 5 julio). [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=bNTZb1FStiU>



Fuente: Escuela Nacional de Danza Folklórica. (2021). Danza de Matlachines: Historia y Genealogía.

Doña Magdalena y Ángel Menchaca, líderes de la danza de Matlachines Raza de Bronce Los Olmecas de Aguascalientes, narran cómo Esteban Martínez de la Mielera fue crucial en la formación de su grupo. Con la imagen del Niño de las Palomitas como guía, la danza se consolidó con la enseñanza de Juan Esparza y otros. La tradición, celosa pero perseverante, celebra el 7 de enero como el Día del Niño de las Palomitas, manteniendo viva la llama de la danza.



Fuente: Escuela Nacional de Danza Folklórica. (2021). Danza de Matlachines: Historia y Genealogía.

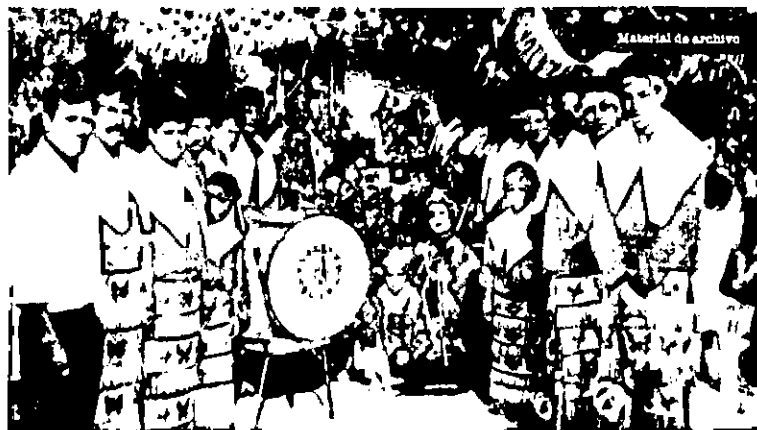
Saul Vázquez Carmona, jefe de la danza de Matlachines La Polla, comparte la conexión familiar con esta expresión artística. Don Bernabé Félix Rivera, junto a sus tíos y abuelo Cecilio Vázquez López y J. Carmen Montes, fundó la primera compañía de indios, marcando el inicio de una tradición que ha perdurado a lo largo de seis generaciones. La danza, en este relato, se convierte en un vínculo que supera la tristeza y conecta generaciones en su amor por la tradición.





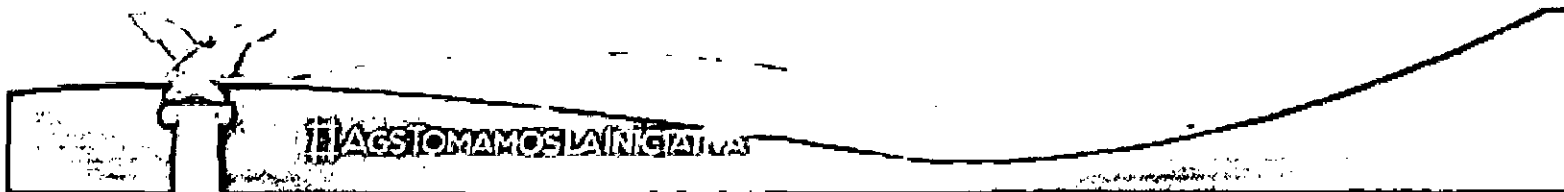
Fuente: Escuela Nacional de Danza Folklórica. (2021). Danza de Matlachines: Historia y Genealogía.

Juan Andrade Salas, jefe de la danza de Matlachines Los Aztecas, comparte una evolución similar. Inicialmente llamados Matlachines Rojos Los Cargadores, el grupo, liderado por Juan Mireles, se transformó en Los Aztecas. Después de la muerte de Mireles, Juan Andrade Salas asumió el liderazgo, destacando la continuidad de la danza a través de cambios y desafíos.



Fuente: Escuela Nacional de Danza Folklórica. (2021). Danza de Matlachines: Historia y Genealogía.

Magdaleno Cervantes Vargas, jefe de la danza Los Venados, ahonda en las raíces de la tradición. Vinculando su devoción a la Virgen del Carmen. Cada danza tiene su santo, y en este relato, la conexión entre lo divino y lo cultural se mantiene fuerte a lo largo del tiempo. La danza de Matlachines en Aguascalientes, más que una expresión artística, se revela como un tejido intrincado de devoción y herencia, que ha prevalecido a través de los siglos.





Fuente: Escuela Nacional de Danza Folklórica. (2021). *Danza de Matlachines: Historia y Genealogía*.

Cada año, los devotos danzantes de Matlachines en Aguascalientes participan con fervor en eventos emblemáticos de la ciudad, siendo figuras destacadas en la romería de la Virgen de la Asunción. La danza se convierte en una expresión única de veneración y conexión espiritual durante esta celebración. Su presencia en el desfile de primavera aporta un toque distintivo, resaltando la riqueza cultural de la región en celebraciones cívicas. En el Día de Muertos, los danzantes dan vida a representaciones simbólicas, honrando a sus antepasados. Más allá de eventos religiosos, los Matlachines participan activamente en diversas actividades culturales nacionales e internacionales, mostrando su compromiso continuo con la tradición. Su presencia destaca la importancia de la danza como pilar fundamental de la identidad y vida comunitaria en Aguascalientes.



Fuente: Escuela Nacional de Danza Folklórica. (2021). *Danza de Matlachines: Historia y Genealogía*.



La vestimenta de los danzantes de Matlachines en Aguascalientes es un testimonio vibrante de la fusión cultural que define esta antigua tradición. La "nagüilla", o falda roja, con figuras de aves, mariposas y flores, refleja la creatividad y la unidad del grupo, bordada con lentejuelas y chaquira. La corona o "penacho," con plumas de guajolote pintadas, es un intrincado trabajo artesanal que destaca la conexión con las culturas prehispánicas. El chaleco, también bordado, lleva figuras coincidentes con la falda y el penacho, mientras que la faja y otros complementos añaden detalles a la vestimenta.

En las partes internas, el pantalón corto y la camisa en satín rojo completan el atuendo, junto con medias de popotillo. Los complementos incluyen la sonaja, el arco y el escudo, simbolizando elementos místicos y litúrgicos. La pañoleta, polainas y huaraches agregan toques adicionales, cada uno con significados y funciones particulares. Esta vestimenta no solo es estéticamente rica, sino que también cuenta la historia de la danza, revelando su conexión con la guerra prehispánica y su evolución a lo largo del tiempo.



Fuente: "Matlachines Venodos." Facebook. 2023





En las últimas décadas, la UNESCO ha desempeñado un papel fundamental en la evolución del concepto de patrimonio cultural, reconociendo que va más allá de monumentos y colecciones de objetos. Actualmente, engloba expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados, como tradiciones orales, artes del espectáculo, rituales y usos sociales. La danza de Matlachines en Aguascalientes, representa una tradición contemporánea y viva que se integra en la rica diversidad cultural de la región. Su fragilidad, lejos de ser un obstáculo, refuerza su importancia como factor clave para la preservación de la diversidad cultural en un contexto de creciente globalización.

El patrimonio cultural inmaterial e intangible no solo es valioso por las manifestaciones culturales en sí, sino por el acervo de conocimientos y técnicas que se transmiten generación tras generación. Este proceso de transmisión no solo mantiene viva la riqueza cultural, sino que también contribuye al diálogo entre culturas y al respeto hacia distintos modos de vida. La danza de Matlachines, con sus tradiciones orales, rituales y conocimientos transmitidos a lo largo de más de un siglo, no solo encarna una manifestación cultural, sino que también representa un vínculo tangible entre el pasado, el presente y el futuro, fortaleciendo la identidad cultural y fomentando la cohesión social en la comunidad de Aguascalientes.

En conclusión, la danza de Matlachines es un símbolo de la diversidad cultural, la resistencia y la resiliencia de Aguascalientes. Su protección como patrimonio cultural inmaterial e intangible no solo asegura su supervivencia, sino que también potencia su papel como agente dinamizador de la identidad colectiva y catalizador del desarrollo cultural en el estado. Reconocer y preservar esta manifestación tradicional es un compromiso con la memoria, la autenticidad y la continuidad de la riqueza cultural de Aguascalientes.

### CONSIDERANDOS

1. Considerando que la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 27, proclama el derecho de toda persona a participar libremente en la vida cultural de la comunidad, disfrutar de las artes y contribuir al progreso científico.
2. Considerando que la UNESCO define la cultura como un conjunto de elementos distintivos, espirituales, intelectuales y emocionales que forman parte integral de



una sociedad o grupo social, incluyendo arte, literatura, estilos de vida, formas de convivencia, sistemas de valores, tradiciones y creencias.

Afirmando que el respeto y la salvaguarda de la cultura son elementos fundamentales en la protección de los derechos humanos, según lo establecido por la UNESCO.

Reconociendo que la cultura otorga al ser humano la capacidad de reflexionar sobre sí mismo, siendo crucial para el desarrollo de seres humanos racionales, críticos y éticamente comprometidos.

Dado que la cultura es la herramienta mediante la cual discernimos valores, efectuamos opciones y expresamos nuestra individualidad, tomando conciencia de nuestro valor como individuos y reconociéndonos como un proyecto inacabado.

Considerando que los países más avanzados han basado su progreso en los "Baluartes de la Paz", como la educación, la ciencia y la cultura.

3. Reafirmando que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 3, garantiza el derecho a la educación y el apoyo a la investigación científica, así como al fortalecimiento y difusión de la cultura, enriqueciendo la mezcla de prácticas y tradiciones indígenas con la presencia colonial española.

Recordando que la Carta Magna, en su artículo 4, reconoce el derecho de todas las personas al acceso a la cultura y establece la obligación del Estado de promover los medios para su difusión, asegurando el pleno disfrute de los bienes y servicios culturales.

4. Destacando que la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, en su corolario 5, establece que la política cultural del Estado debe promover la cooperación solidaria en actividades culturales, incluyendo el conocimiento, desarrollo y difusión de las culturas de los pueblos indígenas, vinculando al sector cultural con otros ámbitos de la sociedad.

Subrayando que la misma ley, en su artículo 10, exige que los servidores públicos respeten, promuevan, protejan y garanticen los derechos culturales.

5. Considerando que la Ley de Protección y Fomento del Patrimonio Cultural del Estado de Aguascalientes reconoce en su artículo 6 los bienes intangibles, incluyendo manifestaciones artísticas y culturas populares.

Reconociendo que el artículo 8 de la misma ley establece las atribuciones y deberes fundamentales de las autoridades para garantizar la conservación y promoción del patrimonio cultural.

Subrayando que la misma ley, en su artículo 22, exige un decreto del Titular del Poder Ejecutivo o de los Ayuntamientos para aplicar las medidas de protección.

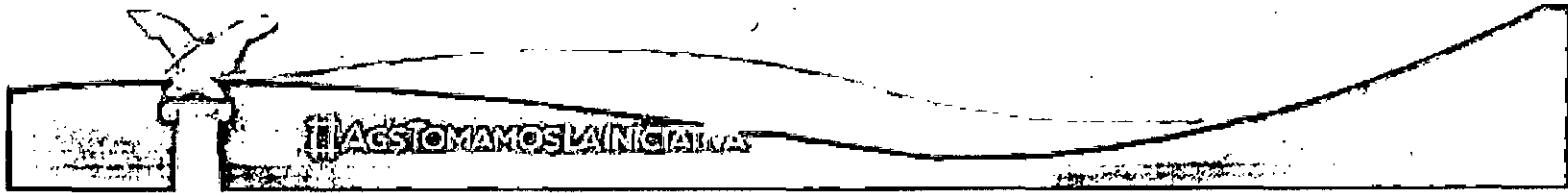
6. Considerando que el Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027 establece como objetivo principal asegurar el acceso universal a la cultura y los conocimientos necesarios para enfrentar los desafíos del siglo XXI.

Dada la responsabilidad del Estado, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de promover los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, respetando la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones.

Reafirmando la necesidad de garantizar el acceso y la participación en el arte y la cultura, acercando la cultura y las artes a todos los sectores de la población, en especial a aquellos en situaciones de desventaja, para lograr la equidad cultural indispensable para afrontar los desafíos del siglo XXI.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con el compromiso firme de preservar la riqueza cultural de los Matlachines en Aguascalientes, presento ante esta Honorable Legislatura el siguiente:

**ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, DECLARAR LAS DANZAS DE MATLACHINES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL E INTANGIBLE DEL ESTADO.**



*Edsabel Sanchez Montes*

**ARTÍCULO ÚNICO.** - El Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, declara a las Danzas de Matlachines del Estado de Aguascalientes, como Patrimonio Cultural Inmaterial e Intangible del Estado de Aguascalientes.

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Remítase el acuerdo a la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes, para los efectos conducentes.

*Maria de Jesus...*

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADO SALVADOR MAXIMILIANO RAMÍREZ HERNÁNDEZ  
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES**

*Ana Gomez*

*Glady Adirana Ramirez de Villa*

**DIP. CUAUHTEMOC ESCOBEDO TEJADA**

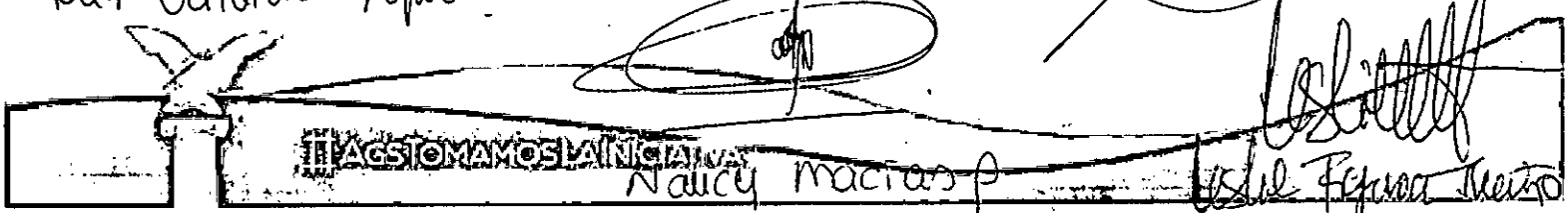
*ISMA KAROLAMACIAS/MTZ*

*Raci/S.P.*

*Nancy Lopez  
Tales Mercedes  
Nancy Gutierrez*

*J.J.A.A.  
Janis*

*Adán Valderrama Lopez*

  
AGUASCALIENTES  
*Nancy Macias P*  
*Isabel Fajana Nieto*